
 <p>Ministerio de Hacienda SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS</p>	CIRCULAR DGA-CIR-008-2020	 <p>COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018-2022</p>
	Página 1 de 2	

CIRCULAR
DGA-CIR-008-2020

Para: Directores, Jefes de Departamento, Sección y Área de la Dirección de Aduanas
Gerentes, Subgerentes y Jefes de Departamento de Aduanas
Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas
Auxiliares de la Función Pública Aduanera

De: Gerardo Bolaños Alvarado, Director
Dirección General de Aduanas

Fecha: 28/04/2020

Propósito: Derogar circular no vigente por razones técnicas.



El Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera (ONVVA) de conformidad con las potestades y atribuciones que le confiere el artículo 24 bis literal K) del Decreto Ejecutivo 34475-H al dotársele la función al Departamento de Control Inmediato del Valor en Aduana (DCIV) de *"Desarrollar...coordinación sobre la materia de valoración aduanera, dirigidos a los funcionarios de las dependencias del Servicio Nacional de Aduanas.... para lograr la aplicación uniforme de la materia..."* y con el fin de generar criterios objetivos; así como mantener únicamente instrumentos vigentes para el mejor resolver de los funcionarios aduaneros, derogando las instrucciones que por razones técnicas ya se encuentran desactualizadas, instruye lo siguiente:

Deróguese circular ONVVA-001-2005 correspondiente a listas de precios de electrodomésticos aplicables para el año de emisión.

Rige a partir de su comunicación por el canal oficial determinado por esta Dirección.

Atentamente

Gerardo Bolaños Alvarado
Director General
Dirección General de Aduanas

	CIRCULAR DGA-CIR-008-2020	
	Página 2 de 2	

Elaborado por: Hellen Varela Cortés, Funcionaria ONVVA	Aprobado: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Órgano Nacional de Valoración y verificación Aduanera

- 📁 EXP-ONVVA-DCIV-114-2020
- 📄 Consecutivo
- 📄 Repositorio de Valor